

Compromiso social e incentivo al estudiante

Es responsabilidad del DEM, poner énfasis en los beneficios y servicios a favor de los estudiantes adscritos al Sistema de Educación Municipal, contribuyendo con sus acciones al logro de propósitos de equidad y cobertura de las políticas sociales. Los estudiantes vulnerables se constituyen en beneficiarios prioritarios del servicio educativo.

BECA INDIGENA

De acuerdo a la legislación vigente pueden acceder a este beneficio los Estudiante de ascendencia mapuche que cursen estudios básicos (5º a 8º año), de Enseñanza Media (1º a 4º) y Superior en establecimientos reconocidos como organismos colaboradores del Estado.

PRESIDENCIAL

En el caso de la beca Presidente de la República está Orientada a estudiantes con alto rendimiento académico que carecen de los recursos para la continuidad de estudios de Educación Media o Superior. La postulación y renovación se realizan en los meses de Noviembre y Diciembre de cada año, para Educación Media y hasta el mes de Marzo para Educación Superior.